

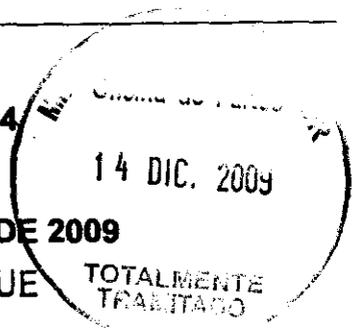


**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar bajo el sistema de trato directo con la Empresa "SIEC Ltda." el servicio de diseño y supervisión de obras para provisión sistema eléctrico provisorio en recintos del Centro Cultural Estación Mapocho, con motivo Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7894**



**SANTIAGO, 09 DE OCTUBRE DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. DEPART. DEL INTERIOR V.O. P. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPALES		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. OTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature and stamp]*

Que legalmente corresponde al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública del desarrollo y resultados de los actos de votación popular que se efectúan en el país, labor que deberá cumplir con motivo de la realización de las próximas Elecciones Presidencial y Parlamentarias del 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial; a efectuarse el 17 de enero de 2010;

Que el cumplimiento de dicha labor informativa, impone a esta Secretaría de Estado informar sobre la instalación, constitución de mesas de votación, del desarrollo del proceso electoral, como asimismo, sobre los resultados que se vayan produciendo en la medida que las mesas culminen su proceso de escrutinio, información que transmitida y procesada por esta Secretaría de Estado deberá ser entregada a la ciudadanía en general, para su información;

Que tradicionalmente el Ministerio del Interior para cumplir con dicha tarea, además de habilitar una red de comunicaciones para los sistemas informáticos de elecciones instalados en las salas de equipos del Ministerio del Interior, ubicadas en el Palacio de la Moneda, habilita un Centro de Prensa al que acceden todos los medios de comunicación y que en esta oportunidad se habilitará en recintos del Centro Cultural Estación Mapocho ubicada en la Plaza de la Cultura, comuna de Santiago,

Que por tanto y considerando que en dicho Centro de Prensa este Ministerio ha habilitado toda una infraestructura que sustentará todo el sistema computacional implementado, el que deberá enfrentar la presentación de la información indicada

**TJD/MCSM**  
7825190  
071209

**DISTRIBUCIÓN**

1. División de Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Servicios Generales
5. Oficina de Partes
6. Interesado
7. Archivo

tanto en Internet como en Intranet, sin perjuicio de la iluminación requerida para la ornamentación proyectada para dicho recinto, hace necesario que ambos requerimientos estén alimentados por un suministro eléctrico seguro y exclusivo y con un potencial suficiente;

Que para el efecto ante dicho, este Ministerio contrató bajo la modalidad de trato directo con "CHILECTRA S.A., por ser único proveedor en la Región Metropolitana, el conexionado de un empalme provisorio y suministro de servicio de energía eléctrica, prestación que dicha Empresa ejecutó, mediante un arranque subterráneo existente en la calle colindante al edificio, para el tendido del alimentador correspondiente;

Que dada la complejidad de la materia, fue necesario para este Ministerio considerar una Empresa que cuente con expertos especializados en soluciones eléctricas de alta disponibilidad, como asimismo, en la supervisión de los trabajos de habilitación del Sistema Eléctrico provisorio requerido y contratados externamente, para el equipamiento a instalarse en el citado Centro de Prensa, (ITO) , requisitos que la superioridad de este Ministerio ha estimado que cumple la sociedad denominada "Servicios de Ingeniería Eléctrica y Computación Limitada, SIEC LTDA.", la cual ha desarrollado y ejecutado una solución eléctrica acreditada y de óptima calidad para el equipamiento computacional implementado en el Palacio de la Moneda, por lo que se ha resuelto contratar tales requerimientos a la citada Empresa, bajo la modalidad de trato directo;

Que la contratación requerida es posible de materializar por configurarse una de las causales previstas por la ley para formalizar una determinada contratación por trato directo, evitando utilizar el sistema de propuesta pública, como es la importancia y magnitud que implica esta contratación en que se hace indispensable recurrir a un proveedor específico en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicio como los requeridos;

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley NC 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 7 letra f) del Artículo 10 del Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa, sin que por ello sea necesario solicitar otras cotizaciones,

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el DO. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004,



y sus modificaciones; en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2004, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, con la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Servicios de Ingeniería Eléctrica y Computación Limitada, SIEC LTDA.", R.U.T. N° 78.560.700 -7, domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N° 420, San Pedro de la Paz, Concepción, la presentación de un diseño de alta disponibilidad y la posterior supervisión de las obras que ejecutará una Empresa externa (ITO) para la provisión de un sistema eléctrico contratado y provisorio para el Centro de Prensa que se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho de la Corporación Cultural del mismo nombre, ubicados en la Plaza de la Cultura, comuna de Santiago, en que se requiere asegurar el suministro eléctrico a recintos correspondientes a Plaza Alta, Sala de las Artes, Foyer, Hall y Frontis.

La referida contratación, cuyo objetivo es garantizar un correcto funcionamiento con el mínimo de fallas y durante el período de elecciones, en términos generales deberá contemplar un levantamiento general y considerando que se contempla reutilizar tableros de computación del Ministerio antes suministrados, dicha Empresa deberá inspeccionar y verificar en terreno dichos tableros, revisar las instalaciones existentes en el Centro de Prensa, revisar la solución eléctrica de alta disponibilidad que alimente todos los equipos computacionales habilitados en el citado recinto, su iluminación, el sistema de despliegue audiovisual que requiere la ornamentación que se diseñe y ejecute al respecto, construcción de diagrama unilineales del sistema eléctrico proyectado, especificación de todos los alimentadores necesarios, consultoría y diseño en el correcto conexionado de empalme, confección de carpeta de proyecto eléctrico y presentación de Anexo TE1 ante la SEC incluyendo el pago de los respectivos derechos, tableros e instalaciones existente en los recintos considerados, elaboración de propuesta de requerimientos técnicos, definición de plan de pruebas, participación activa en dichas pruebas, simulación de fallas, y apoyo en la revisión de ofertas de licitación.

Incluye además la contratación que se autoriza, la obligación que contrae dicha Empresa relativa a apoyar en terreno, bajo la asistencia continua del Ingeniero Sr. Lautaro Salazar, los trabajos que se efectuarán en dicho lugar, en términos de velar por el cumplimiento de normas y de requerimientos, como asimismo, proveer



mediante la presencia de personal técnico en el Centro de Prensa los días 13 y 14 de diciembre de 2009 y los días 17 y 18 de enero de 2010, para apoyar la identificación del problemas y mitigación de fallas que pudieran ocurrir los días de realización de los citados eventos electorales del 13 de diciembre de 2009 y del 17 de enero de 2010, (desde las 8:00 hrs. de dichos días hasta aproximadamente las 14:00 hrs., de los respectivos días siguientes).

Los servicios que se autoriza contratar son requeridos por esta Secretaría de Estado con motivo de las Elecciones Presidencial y Parlamentaria 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial y que en mayor detalle se especifican en el presupuesto presentado por dicha Empresa SIEC 240809, de septiembre de 2009 documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

La Empresa cuya contratación se autoriza, deberá hacer entrega a este Ministerio en garantía de los servicios que se le encomendará, una Boleta de Garantía Bancaria tomada a nombre de esta Secretaría de Estado, con una vigencia que se extenderá hasta el 30 de enero de 2010.

Los plazos máximos fijados por este Ministerio se señalan en el cuadro que se inserta a continuación:

<b>Actividad</b>	<b>Plazo Máximo</b>
Revisión, Levantamiento y diagnóstico de recursos del Ministerio	9.10.2009
Levantamiento del Sistema Eléctrico existentes en el Centro de Prensa	9.10.2009
Revisar el diseño de la solución propuesta de sistemas eléctricos	9.10.2009
Revisión de propuesta especificaciones	9.10.2009
Gestión SEC y ante proyecto TE1 por empalme provisorio	26.10.2009
Certificación de las instalaciones eléctricas	Entre 2.11.09 y el 12.12.09
Pruebas del Sistema	Entre el 30.11.09 y el 12.12.09
Supervisión durante Elecciones 13.12.2009.	Entre 13 y 14.12.09 y
Supervisión eventual 2ª.Votación 17.01.2010	Entre 17 y 18.01.2010

La empresa SIEC deberá cumplir las actividades antes señaladas en los plazos indicados y en especial cumplir las actividades requeridas durante las fechas indicadas para los eventos electorales señalados, cuyo incumplimiento dará derecho a este Ministerio aplicarle a título de multa un porcentaje equivalente al 1% del valor ofertado por cada cinco (5) minutos de no disponibilidad del Sistema, transcurrido diez (10) minutos desde el momento en que se realice el reporte.

Sin perjuicio de lo antes especificado dicha Empresa deberá hacer entrega formal a la División Informática del Ministerio del Interior, de toda la documentación correspondiente según se indican en las Especificaciones Técnicas preparadas por dicha División, la que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior, la contratación de los servicios que se autoriza, asciende a la suma

neta de \$ 6.175.000.- a lo que se agregará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., de acuerdo al detalle que consigna el documento oferta aludido, el que se consigna en el cuadro que se inserta a continuación:

<b>Actividad</b>	<b>Precio Neto</b>
Revisión, Levantamiento y diagnóstico de recursos del Ministerio	\$ 400.000
Levantamiento y Diagnóstico existentes en el Centro de Prensa	\$ 600.000
Revisar el diseño de la solución propuesta de sistemas eléctricos	\$ 1.200.000
Revisión de propuesta sistema de ambientación, energía de respaldo	\$ 900.000
Gestión SEC y ante proyecto TE1 por empalme provisorio	\$ 500.000
Supervisión y control Obras durante habilitación centro de prensa (ITO)	\$ 1.900.000
Documentación final proyecto	\$ 300.000
Supervisión durante Elecciones 13.12.2009.	\$ 700.000
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 6.500.000</b>
<b>Descuento 5%</b>	<b>\$ 325.000</b>
<b>Sub Total 1ª Votación</b>	<b>\$ 6.175.000</b>
<b>TOTAL C/I.V.A</b>	<b>\$ 7.348.250</b>

<b>Actividad</b>	<b>Precio Neto</b>
Inspección y Pruebas de sistema eléctrico previo a 2ª Votación	\$ 1.800.000
Supervisión durante Elecciones 2ª Votación .17.01.2010.	\$ 700.000
<b>Sub Total 2ª Votación</b>	<b>\$ 2.500.000</b>
<b>TOTAL C/I.V.A</b>	<b>\$ 2.975.000</b>

El pago correspondiente se cursará dentro del plazo de 30 días de efectuado el acto electoral de que se trata y una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo y emitida la correspondiente orden de compra, al contado, contra presentación de la correspondiente factura, debidamente visada por la División de Informática, de acuerdo al desglose que se consigna en dicha propuesta económica, previa acta de recepción de toda la documentación generada como solución para el Centro Cultural Estación Mapocho.

El financiamiento pertinente, que totaliza la suma de \$ 10.323.250.- incluido I.V.A. se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-24-03-006 "Gastos para Elecciones", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dejase constancia que en el presente caso para la contratación de las prestaciones referidas con la Empresa señalada, concurre una de las causales que hace innecesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

**ARTICULO CUARTO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo